



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 263/2014**

La Paz, 26 de diciembre de 2014

REF: CARTAS SG/E/1994/2014 DE 01/12/2014, SG/E/1978/2014 Y SG/E/1983/2014 DE 28/11/2014, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DEL PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-396/2014 de 23/12/2014 de la Unidad de Asuntos Internacionales y cartas SG/E/1994/2014 de 01/12/2014, SG/E/1978/2014 y SG/E/1983/2014 de 28/11/2014 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen del Perú.

MJPP/aql  
ANB2014-19582

  
María José Postigo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

**COMUNICACIÓN INTERNA**  
**AN-UASPC-CI-396/2014**

**A:** Abog. María José Postigo Pacheco  
**Gerente Nacional Jurídico a.i.**

**DE:** Lic. Patricia Palomeque de la Cruz  
**Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.**

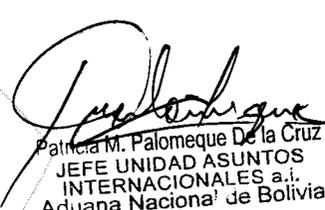
**FECHA:** La Paz, 23 de diciembre de 2014

**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir  
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de los siguientes oficios de la Secretaria General de la Comunidad Andina SG/E/1994/2014, SG/E/1978/2014 y SG/E/1983/2014, Cámara de Comercio y Producción de La Libertad, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica y Cámara de Comercio y Producción de Piura de Perú respectivamente, en las cuales se comunican la inhabilitación y habilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Patricia M. Palomeque De la Cruz  
JEFE UNIDAD ASUNTOS  
INTERNACIONALES a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



PPD/jga  
H.R.: ANB2014-19582  
cc.: UAS  
Fs: Ocho (08)  
LP: 23/12/14



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MIN 2014-17582



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 1875

La Paz, 11 DIC 2014

021619

Señora  
Marlene Ardaya Vásquez  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA  
Presente

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS  
AUTORIZADAS-ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de los oficios 441-2014-MINCETUR-VMCE, 433-2014-MINCETUR-VMCE, 430-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mediante los cuales informan la Habilitación e Inhabilitación de funcionarios de la Cámara de Comercio y Producción de la Libertad (CCP), Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica (CCIT), Cámara de Comercio y Producción de Piura (CCP) para emitir certificados de origen en la República del Perú.

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Juan Emilio Román Cabanillas	CCP	La Libertad	13-Oct-2014
Susana Gabriela Seminario Vega	CCP	Piura	18-Sep-2014

Funcionaria Habilitada

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Mary Carmen Martínez Vicente	CCIT	Ica	19-Nov-2014

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

HR.- 87875.14/87871.14/87868.14  
VCEI/ 4266/4268/4269  
Adjunto lo Indicado  
CE/IL/EM/GA



**Emb. Clarems Endara Vera**  
VICEMINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACIÓN  
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

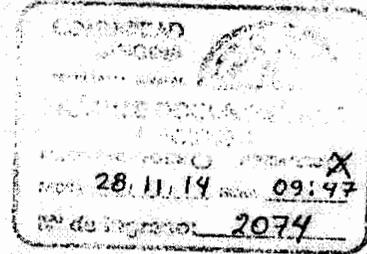
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro,

26 NOV. 2014

**OFICIO N° 441 -2014-MINCETUR/VMCE**

Señor  
**PABLO GUZMÁN LAUGIER**  
Secretario General  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
**Presente.-**



**Asunto :** Inhabilitación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

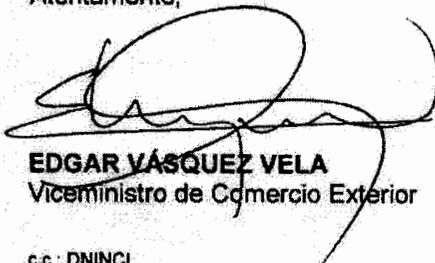
Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio y Producción de La libertad ha solicitado retirar al señor: **Juan Emilio Román Cabanillas** de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para emitir certificados de origen en el marco del referido acuerdo, a partir del 13 de octubre de 2014.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior



c.c.: DNINCI  
EVV/cps  
Expediente: 830934

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100

COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Argemone Endara, A  
Pasaje de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T (511) 710 6400  
F (511) 221 1329  
www.comunidadandina.org  
Casilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - PERU

SG/E/1994/2014

Lima, 01 de diciembre de 2014

*Excelentísimo Señor*  
**Clarems Endara**  
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración**  
**del Estado Plurinacional de Bolivia y;**  
**Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 441-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 28 de noviembre de 2014, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad (CCP), autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

**Funcionario Inhabilitado:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Juan Emilio Román Cabanillas	CCP	La Libertad	13-Oct-2014

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Luz Marina Monroy A.*  
*Luz Marina Monroy Acevedo*  
**Directora General**

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 24 NOV. 2014

**OFICIO N° 433 -2014-MINCETUR/VMCE**

Señor  
**PABLO GUZMÁN LAUGIER**  
Secretario General  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Presente.



Asunto : **Habilitación de funcionarios en el marco de la CAN**

De mi mayor consideración:

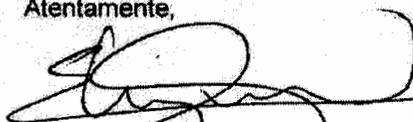
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco juegos en original de la acreditación con la firma y sello de la funcionaria: **Mary Carmen Martínez Vicente** de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, a fin de que se sirva acreditarla ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior



C.c.: DNINCI  
CPS/og  
Expediente: 833800

Se adjunta Formato de Acreditación.



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: PERÚ
2.- Vigente a partir de: <b>19 NOV. 2014</b>
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: <b>CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA</b>	
5.- Dirección y Jurisdicción: <b>CALLE GLADIOLOS Y TULIPANES MZ. E LOTE 1 URB. SAN ISIDRO - ICA</b>	
Tel: <b>056-219693</b>	Fax: -
Email: <b>info@camaraica.com</b>	

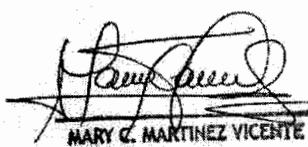
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: <b>SI</b>	7. Capítulo, Partida o Item:
---------------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: <b>MARY CARMEN</b>
9. Apellidos: <b>MARTINEZ VICENTE</b>

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 MARY C. MARTINEZ VICENTE	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:    Sí: [    ]    No: [ X ]
---

COMUNIDAD  
ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú, cdra: 4  
Paseo de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (51) 710 6400  
F: (51) 221 3329  
www.comunidadandina.org  
Cajilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - PERÚ

SG/E/1978/2014

Lima, 28 de noviembre de 2014

*Excelentísimo Señor*  
**Clarems Endara**  
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración**  
**del Estado Plurinacional de Bolivia y;**  
**Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 433-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 26 de noviembre de 2014, nos informa la habilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica (CCIT), autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

**Funcionaria Habilitada:**

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Mary Carmen Martínez Vicente	CCIT	Ica	19-Nov-2014

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Luz Marina Monroy Acevedo*  
Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

WR *[Signature]*  
amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /  
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=93&tipo=TE&title=normas-de-origen>





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

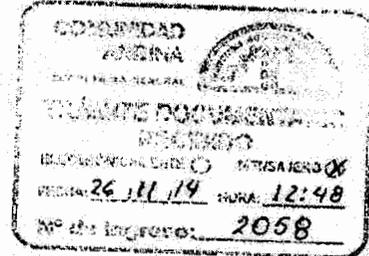
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 24 NOV. 2014

**OFICIO N° 430 -2014-MINCETUR/VMCE**

Señor  
**PABLO GUZMÁN LAUGIER**  
Secretario General  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Presente.-



Asunto : Inhabilitación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

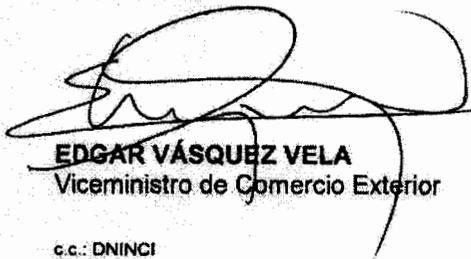
Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio y Producción de Piura ha solicitado retirar a la señorita: **Susana Gabriela Seminario Vega** de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para emitir certificados de origen en el marco del referido acuerdo, a partir del 18 de setiembre de 2014.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior



c.c.: DNINCI  
EVV/cps  
Expediente: 840466

COMUNIDAD  
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburú 404  
Pasaje de la República,  
San Isidro, Lima - Perú  
T: (511) 710 6400  
F: (511) 221 1329  
www.comunidadandina.org  
Cajilla Postal:  
18 - 1177  
Lima 18 - Perú

SG/E/1983/2014

Lima, 28 de noviembre de 2014

*Excelentísimo Señor*  
**Clarems Endara**  
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración**  
**del Estado Plurinacional de Bolivia y;**  
**Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 430-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 26 de noviembre de 2014, nos informa la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio y Producción de Piura (CCP), autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Susana Gabriela Seminario Vega	CCP	Piura	18-Set-2014

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.\*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Luz Marina Monroy Acevedo*  
Luz Marina Monroy Acevedo  
Directora General

WR  
amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI  
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

